INFORME AUDIENCIA DE PRUEBAS ART. 181 DEL CPACA // RAD: 2022-00040 // DTES: WILSON VALENCIA JARAMILLO Y OTROS // DDOS: HOSPITAL LUIS ABANQUE DE LA PLATA // LLAMADO EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC // JSBV

Juan Sebastian Bobadilla Vera <jbobadilla@gha.com.co>

Vie 01/12/2023 10:35

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC:Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>

Cordial saludo estimada Área de Informes y CAD

Mediante el presente comedidamente informo que el día de ayer, 30 de noviembre de 2023, siendo las 2:00 P.M., me conecté a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, dentro del proceso que a continuación se identifica:

JUZGADO PRIMERO (1°) ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
RADICADO: 76-109-33-33-002-2022-00040-00
DEMANDANTES: WILSON VALENCIA JARAMILLO Y OTROS
DEMANDADOS: HOSPITAL LUIS ABANQUE DE LA PLATA
LLAMADO EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Se da inicio siendo las 2:00 P.M.

1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES
2. Teniendo en cuenta la cantidad de testimonios, la Juez limitó el objeto de la audiencia a recibir los testimonios solicitados por la parte demandante y el interrogatorio de parte. Así las cosas, se solicitó a la demandante que informara sobre sus testigos y adujo que el señor DEINER GRANADA CAÑAS tenía que laborar, por lo que no podía asistir a la audiencia. Así las cosas, la Juez indicó que se le concedía el término de 3 días para justificar su inasistencia, so pena de que se le imponga multa.
3. Se me otorgó la palabra e informé que desistía de la Dra. Kelly Alejandra Paz Chamorro. Se aceptó el desistimiento.
4. Se practicaron los testimonios de la parte demandante, esto es, del señor NILSON MURILLO GODOY y JIMY TOTIS PERLAZA RUIZ, quienes relataron el suceso y adujeron que el señor no podía trabajar al 100%, sin embargo, no lograron acreditar que el señor no trabajaba actualmente y, mucho menos, como consecuencia del accidente. Así mismo, el apoderado del Hospital pretendió desacreditarlos al preguntarles si era necesario usar las piernas, para la actividad que ejercía el demandante, esto es, como soldador. Con ello se evidencia la falta de imparcialidad del testigo, quien seguía sosteniendo que era muy difícil trabajar sin uno de los pies completo. Aun así, no logró argumentar correctamente por qué al señor le había afectado el accidente.
5. Se practicó el interrogatorio de parte al señor Wilson. En primer lugar, le informó a la Juez que trabaja desde el 2014 como independiente, como soldador, entonces hay meses en los que no trabaja. Procedí a hacer el interrogatorio, preguntándole lo siguiente:

1. ¿En qué trabajaba para el 6 de febrero de 2020? R: Estaba haciendo un trabajo. Relató lo sucedido ese día.

2. ¿A cuanto ascendían sus ingresos para esa época? R: Hay meses que no trabaja. Le pregunté por el promedio y me dijo que $1.700.000. Le pregunté que si para la época de los hechos y me dijo que sí, por lo que le pregunté cuánto gana actualmente y me dijo que los mismos $1.700.000. De acuerdo con esta respuesta, **la Juez le preguntó que si sus ingresos no habían variado y él dijo que no.**
3. ¿Tuvo algún síntoma entre el 6 y el 20 de febrero de 2020?: Le dolía el pie, tenía el pie hinchado. **Le hacían curaciones día de por medio en otro hospital**. Para efectos aclaratorios, le pregunté si las curaciones se los hacían en el hospital demandado o en otro, y dijo que en otro.
4. Podría por favor informarnos qué recomendaciones le dio el médico general y signos de alarma. R: No recuerda.

SE FIJA FECHA PARA EL 26 DE ABRIL DE 2024, 10:00 A.M., en el que se continuará con la audiencia de pruebas, donde se practicarán los testimonios de: DEINER GRANADAS CAÑAS, EDWIN ANDRADE CASTILLO, LUIS FERNANDO GARCÍA Y NATHALIA ALBA GUYARA. La comparecencia de LUIS FERNANDO GARCÍA quedó a cargo de la demandante y la aseguradora. Antes de la audiencia me comuniqué con el apoderado principal del Hospital y dijo que estaba complicada su comparecencia, pues ya no trabaja en el hospital y no volvió a contestar. Él tiene el contacto.

TERMINA A LAS 3:21 P.M.
EN SAMAI SE VA A SUBIR LA GRABACIÓN Y EL ACTA.
Asimismo, informo que tardé aproximadamente 3 HORAS en la asistencia de la audiencia y su preparación.

CAD: Favor subir el informe al expediente.

Gracias a todos.

Juan Sebastian Bobadilla vera
Abogado Senior

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

www.gha.com.co

3184042095

(602) 669 4075

jbobadilla@gha.com.co

RANKED IN Chambers Latin America 2022 G Herrera Abogados & Asociados

FUNDACIÓN ProBono COLOMBIA

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.